Resolución N°202/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2015, PARA LA ELABORACIÓN DE CONTENIDO TURISTICO AUDIOVISUAL"

Asunción, 16 de Marzo del 2015

VISTO: El Memorándum DPP N° 29/2015 de la Dirección de Marketing Turístico, por el cual solicita la contratación de una empresa para la **ELABORACIÓN DE CONTENIDO TURISTICO AUDIOVISUAL**, y;

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 02 de Marzo del año 2015, según acta correspondiente.

Que el Comité de Evaluación, se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015, en tal sentido según Informe de fecha 13 de marzo del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basado en los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que la empresa ***CLAV COMMUNICATIONS,*** en lo que respecta al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS, ha cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, presentando las ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR.

Que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA SECRETARÌA EJECUTIVA DE LA SENATUR,
RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

"CLAV COMMUNICATIONS" en la *totalidad* del Ítem, bajo modalidad de Contrato, por un monto total de **Gs. 219.560.000.-** (Guaraníes; Doscientos diecinueve millones quinientos sesenta mil).

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo con la Empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Abog. Lorena López Roland
Secretaria General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Destinatario:
U.O.C.
Secretaria General

UOC/RJL